

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y DE LA APARATOLOGIA
El presente anexo forma parte integrante del pliego de bases y condiciones del

PROCESO DE COMPRA Nº 420-0825-LPU20

PARTICULARIDADES TECNICAS

Para los renglones **1 a 6** (33.07.003.0328.1; 33.07.003.0327.2; 33.07.003.0566.2; 33.07.003.0021.20; 33.07.003.0327.4; 33.07.003.0021.21) la adjudicación **RECAERA EN UNA UNICA OFERTA GLOBAL**, la cual deberá incluir sin cargo, junto con la primera entrega de insumos, en carácter de **PRESTAMO** por consumo los siguientes equipos:

- UN (1) PROCESADOR AUTOMATICO PARA ELECTROFORESIS en gel de agarosa. Con modulo analizador ISOELECTROENFOQUE para LCR en gel de agarosa o metodología automática similar de resolución semejante.
- UN (1) PROCESADOR AUTOMATICO PARA ELECTROFORESIS CAPILAR para separación de proteínas del suero por espectrometría de absorción de 200 nm.
- UNA (1) ETIQUETADORA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE GESTION del Laboratorio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA APARATOLOGIA:

El procesador automático de proteínas para electroforesis en gel de agarosa debe:

- Incluir la realización de los estudios solicitados con sistema de aplicación de las muestras totalmente automático con aplicadores descartables microporosos para 7,15 o 30 pacientes, utilizando un máximo de 10 ul por ser muestras pediátricas y para optimizar el número de pacientes a procesar.
- Proveer controles de calidad internos para el total de las determinaciones solicitadas en dos niveles: nivel normal y nivel bajo.
- Entregar todos los insumos y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las determinaciones.
- Contar con sistema de control de temperatura y secado de geles, sistema de coloreado y decoloración totalmente automáticos que aseguren una completa automatización del procedimiento.
- Incluir
 - SCANNER de alta resolución para densitometría junto con impresora, cartuchos y papel troquelado A4 para el informe del número de análisis solicitados para análisis e impresión de los mismos.
 - Software compatible con Windows por ser de fácil manejo.
 - Alarma de curvas y presentación de corridas en pantalla para corrección para una óptima evaluación de los resultados.
 - Una estación de trabajo tipo PC con procesador dual core como mínimo, 2GB de RAM y disco de 500 Gb, con Windows 10, incluyendo dos plaquetas de conexión a red y 2 puertos paralelos.
 - Una impresora láser para el informe de resultados.

El procesador automático para electroforesis capilar debe:

- Proveer controles de calidad internos para el total de las determinaciones solicitadas en dos niveles: nivel normal y nivel bajo.
- Entregar todos los insumos y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las determinaciones
- Incluir:
 - Una estación de trabajo tipo PC con procesador dual core como mínimo, 4GB de RAM y disco de 500 Gb, con Windows 10. incluyendo dos plaquetas de conexión a red y 2 puertos paralelos.
 - Una impresora láser externa para el informe de resultados tipo Hp.

La empresa adjudicataria **deberá conectar los equipos en forma bidireccional** con los protocolos de entrada y salida del instrumento y configurar la interfase con el sistema LIS del Laboratorio.

Para los renglones **7 a 9** (33.07.003.1035.4; 33.07.003.0522.2; 33.07.003.0806.1) la adjudicación **RECAERA EN UNA UNICA OFERTA GLOBAL**, la cual deberá incluir sin cargo, junto con la primera entrega de insumos, en carácter de **PRESTAMO** por consumo el siguiente equipo: **PLIEG-2020-16257935-GCABA-HGNRG**

- UN (1) analizador semiautomático con tecnología **NEFELOMETRIA** por el término de **6 meses** o hasta agotar el total de reactivos licitados.

Dicho equipo deberá presentar para la **determinación de alfa-1-antitripsina** un límite de detección \leq a 10 mg/dl.

GENERALIDADES TECNICAS

LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO: LABORATORIO CENTRAL

INGRESO DE EQUIPOS: el adjudicatario deberá registrar el equipamiento entregado en carácter de bienes de terceros en la División Patrimonio del HGNRG y deberá hacerse cargo del traslado del equipo hasta el servicio.

ENTREGAS DE REACTIVOS: en forma trimestral.

VENCIMIENTO DE LOS REACTIVOS: no menor a NUEVE (9) meses a partir de cada fecha de entrega. En caso de no contar con reactivos con ese vencimiento, deberán entregarlos sin cargo en un lapso no superior a 15 días.

Las firmas oferentes deberán adjuntar a sus ofertas:

- Un listado con por lo menos dos (2) usuarios correspondientes a centros de referencia y/o instituciones nacionales, provinciales o dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del equipamiento solicitado.
- Las características técnicas y/o folletos de los aparatos ofrecidos
- El vademécum de reactivos con todas sus características perfectamente definidas.

EQUIPAMIENTO: se aceptará únicamente aparatología original, que no tenga adaptaciones y/o modificaciones adicionales.

Los equipos deberán entregarse sin demoras y con servicio técnico original de la empresa radicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EQUIPOS A INSTALAR: los equipos se entregarán instalados y en perfecto funcionamiento en el lugar de operación, incluyendo su estiba, carga y descarga, y las adaptaciones necesarias de cableados, estabilizador, UPS, toma corrientes y adaptadores que sean necesarios y todo aquello que se necesite, de modo que el hospital no sufra un costo extra al contractual de la presente licitación durante el período de la misma, incluyendo su conexión al sistema de gestión preexistente en el Laboratorio. La empresa adjudicataria debe realizar la adecuación física de la estructura para la adecuada operación del equipamiento, así como también su refrigeración si lo requiere. Cuando se efectúen estas adecuaciones, la firma no deberá omitir los sistemas de protección y seguridad necesarios para el personal que opere el equipamiento.

En caso de que los equipos consuman para su funcionamiento agua obtenida por ósmosis reversa o resinas de intercambio, la cotización incluirá en carácter de préstamo, una unidad desmineralizadora de agua con resinas de intercambio iónico PARA CADA EQUIPO mediante la conexión a una canilla de agua corriente y deberá incluir la cantidad de resinas necesarias para 1 año de trabajo con recambio de las mismas cada vez que sea solicitado y todos los insumos necesarios para su funcionamiento, así como la instalación, mantenimiento y funcionamiento del mismo.

CAPACITACION: estará a cargo del adjudicatario la capacitación del personal sobre todo el equipamiento solicitado; los mismos se darán en los laboratorios en horarios a convenir con el jefe de servicio.

MANUALES DE USO: deberán proveerse los manuales de operación técnica en español.

SOFTWARE: La firma adjudicataria deberá proveer una licencia de antivirus con protección completa para estaciones de trabajo y servidores de redes para todos los puestos de trabajo y el servidor por todo el tiempo que dura la contratación o hasta consumir todos los reactivos. Además, deberá asegurar el almacenamiento de toda la información ingresada al sistema, generando los sistemas de back up necesarios para tal fin.

LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ PROVEER LOS REACTIVOS ORIGINALES Y LAS HABILITACIONES CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR EL ANMAT.

REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS: el adjudicatario deberá entregar la cantidad necesaria de reactivos e insumos originales, (diluyentes, detergentes, y lisantes sin cianuro, calibradores, controles, etc.), para las determinaciones solicitadas que deberán tener una fecha de vencimiento no menor a 9 meses. El proveedor deberá entregar todos los insumos necesarios para el perfecto procesamiento de las muestras y para el informe de resultados (papel y cartuchos para las impresoras), los

consumibles, descartables, insumos, soluciones, calibradores y controles de calidad interno y controles de calidad externo. Estos dos últimos según lo seleccionado por el criterio profesional del laboratorio en el que se instalan y funcionan los equipos solicitados en esta contratación.

CONSUMIBLES, DESCARTABLES, INSUMOS, SOLUCIONES: Incluye soluciones detergentes, de lavado, diluyentes, lámparas, electrodos, jeringas, cintas de impresión, cartuchos, y todos los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento.

CALIBRADORES: Cantidad necesaria para consumir los reactivos solicitados.

CONTROLES DE CALIDAD DE TERCERA OPINIÓN Cantidad necesaria para consumir todos los reactivos solicitados. Dicho control debe ser suministrado en viales de tres niveles de concentración, con contenido liofilizado y basados en suero humano. El control de tercera opinión debe permitir la evaluación del desempeño de los analitos solicitados en esta licitación, debe operar con un software con presentación de los resultados de los controles en forma diaria y mensual por el Período que se ejerza esta contratación.

Reactivos de prueba: Se entregarán reactivos y calibradores sin cargo para determinaciones nuevas que se implementen como así también para la verificación de rangos de referencia de todos los analitos. Los reactivos que se utilizarán durante el periodo de capacitación serán por cuenta del adjudicatario.

NOTA: no se conformará el parte de recepción de no cumplir en tiempo y forma con el abastecimiento de lo expresado.

SERVICIO TÉCNICO: el adjudicatario deberá contar con una línea telefónica las 24 horas para el servicio técnico, en caso de que algún aparato quedara fuera de servicio, la empresa citada deberá proveer uno de las mismas características y funciones o superior dentro de las 24 hs.

MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO: durante el tiempo de préstamo de todos los equipamientos, la empresa adjudicataria deberá garantizar el servicio técnico de los mismos, Mantenimiento preventivo, correctivo, cada vez que sea requerido incluyendo sábados, domingos y feriados en el momento en que se lo solicite, de manera tal que no permita paralizar la entrega de resultados. El adjudicatario se hará cargo del service dentro de las 24 hs, estando a su cargo la provisión de los repuestos necesarios, transformadores, estabilizadores, etc. para su correcto funcionamiento.

También deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipamiento informático y del sistema de gestión solicitados durante el período que abarque esta contratación, incluyendo el cambio de repuestos, insumos y todo aquello que necesite para su óptimo funcionamiento.

En caso de un desperfecto técnico en los equipos, la empresa adjudicataria se hará cargo del **Servicio Técnico** del equipo solucionándolo dentro de las 12 hrs de solicitado, incluyendo sábados, domingos y feriados, si el equipo no pudiera ser reparado en el servicio la empresa deberá dejar de reemplazo otro similar para resolver las urgencias dentro de las 24 hs.

COBERTURA DE LOS EQUIPOS: el período de préstamo del equipamiento abarca hasta consumir todos los reactivos adquiridos.

SEGURO CONTRA RIESGOS: la empresa adjudicataria deberá contar con seguro sobre los equipos, el cual debe cubrir riesgos tales como robo, hurto, daño intencional, etc.

DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 498/MSGC/2010 DONDE SE ESTABLECE QUE SE PROHÍBE LA COMPRA Y/O UTILIZACIÓN DE REACTIVOS QUE CONTENGAN CIANURO.

LAS OFERTAS DEBERÁN AJUSTARSE A LA LEY 16463 Y SUS MODIFICACIONES, DEBIENDO ADJUNTAR FOTOCOPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN DE VENTA HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, CASO CONTRARIO LAS OFERTAS SERÁ DESESTIMADA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número: PLIEG-2020-16257935-GCABA-HGNRG

Buenos Aires,

Miércoles 1 de Julio de 2020

Referencia: LPU 825/20 PETPyG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.07.01 13:12:26 -03'00'

Cristina Galoppo
Director Médico
HOSP.GRAL.DE NIÑOS R.GUTIERREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.07.01 13:12:27 -03'00'